



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, mayo 13 de 2019

Sr. Administrador General (a cargo)
del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.
CP Juan José MILONE.

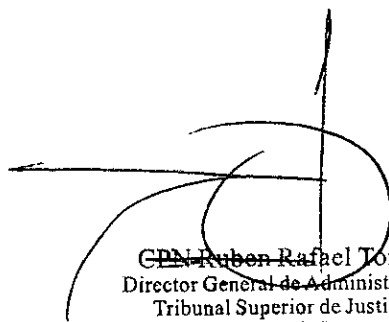
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a la extensión del «Convenio IURIX» suscripto oportunamente entre el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Por el Expediente Interno n° 187/2018 tramita la extensión de ese acuerdo para el período comprendido entre diciembre de 2018 y noviembre de 2019, conforme con las necesidades determinadas por la Dirección de Informática y Tecnología (DIT) del Tribunal a propuesta de la DIT del Consejo de la Magistratura.

En tal sentido, se remite para su evaluación y conformidad el proyecto de acuerdo de extensión que deberían suscribir la Presidente del Tribunal y el Presidente del Consejo de la Magistratura, una vez dictado el acto administrativo del plenario del Tribunal que apruebe lo actuado.

Atentamente,



CPN Ruben Rafael Torres
Director General de Administración
Tribunal Superior de Justicia
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nota 30-DGA-TSJ/2019



EXTENSIÓN DEL ACUERDO OPERATIVO DE SERVICIO DEL SISTEMA IURIX

Entre el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado en adelante "TSJ", representado por su Presidente, Dra. Inés Mónica Weinberg, con domicilio en la calle Cerrito n° 760 de esta ciudad; y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "CM", representado en este acto por su Presidente, Dr. Alberto Maques, con domicilio en la Av. Julio A. Roca n° 530 de esta ciudad, en conjunto denominadas "LAS PARTES", acuerdan suscribir la presente Extensión del Acuerdo Operativo de servicio del sistema IURIX, la cual quedará sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES

Las partes suscribieron un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica el día 14 de Diciembre de 2009, al que se integra el Acta Complementaria de Interoperabilidad suscripta el día 4 del mes de Abril de 2016.

En dichos actos se impulsan diversas iniciativas tendientes a "continuar con el procedimiento de mejora del servicio de administración de justicia".

En ese contexto suscriben el 29 de Marzo de 2017 el Acuerdo Operativo de servicio del sistema IURIX, que ordena "el acceso del Tribunal Superior de Justicia a la infraestructura, los códigos fuente, las licencias de cualquier tipo, los paquetes de programas de base y todos los componentes y elementos necesarios para hacer uso del "Sistema Iurix" utilizado por el Consejo de la Magistratura"

Asimismo se prescribe que "El presente Acuerdo Operativo no implica erogación presupuestaria para el CM".

CLAUSULA ÚNICA

Las partes ratifican todos los términos del "Acuerdo Operativo de servicio del sistema IURIX" que no sean expresamente modificados en el presente y acuerdan las siguientes condiciones y precios del servicio:

DISPONIBILIDAD- SOPORTE

Soporte Correctivo:

Normal: Días hábiles de 9:00 a 18:00,

Urgencias: Días hábiles de 7:00 a 22:00,

Emergencias: 7x24x365,

Falla no crítica: dentro de los quince (15), días corridos de reportada.

Falla crítica: dentro de los dos (2) días corridos desde que fue diagnosticada, el tiempo de diagnóstico no podrá ser superior a dos (2) días corridos.

Falla Bloqueante: El tiempo de solución no podrá ser superior a ocho (8) horas corridas.

Mesa de Ayuda de Segundo Nivel:

Días hábiles de 8:00 a 18:00.

Soporte Adaptativo. Soporte de Capacitación Sistemas Soporte de Migración, de Sistemas Servicio de Implementación de Sistemas:

Días hábiles de 9:00 a 18:00.

Soporte de Administración de la Infraestructura:

Normal: Días hábiles de 9:00 a 18:00.

Urgencias: Días hábiles de 7:00 a 22:00.

Emergencias: 7x24x365

Soporte de primer nivel (mesa de ayuda):

Lo brinda el CM mediante dos recursos los días hábiles, en horario laboral y dos para cubrir los horarios no hábiles y fines de semana para dar soporte a los usuarios externos (abogados de la matriculas) que litiguen por medio del portal publico las veinticuatro (24) horas contratados para tal fin. A demás del soporte de la aplicación y de la infraestructura necesaria se tiene contratados dos Enlaces a la red MPLS.

EROGACIONES

El presente Acuerdo Operativo no implica erogación presupuestaria para el "CM". El costo correspondiente a las tareas aquí descriptas, por el período Diciembre 2018 a Noviembre 2019 inclusive, equivale al siguiente detalle:

DESCRIPCION	Horas Mensuales	Horas Anuales	Unidades Compra	Costo en Pesos
Soporte Adaptativo	250	3000	375517	7.338.228,56
Soporte de 1° Nivel	450	5400	74483	1.455.522,79
Soporte de 2° Nivel	150	1800	225310	4.402.932,28
Soporte Infraestructura	50	600	76551	1.495.934,17
Enlaces MPLS			21517	420.477,28
TOTAL ANUAL			773378	15.113.095,08
MONTO MENSUAL			64448	

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a losdías del mes de.....de 2019.